



RESOLUCION R-Nº 1006-2018

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 AGO 2018

Expte. Nº 17.769/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 72 por el Sr. Raúl Martín VARGAS, personal de apoyo universitario de la Radio Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice a hacer uso de los fondos que fueron depositados, para la realización de un audiovisual titulado "Energía Renovable/Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución R-N 0770-2018.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 0107 - 07 se debe designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que a fs. 76 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se emita la correspondiente Resolución de designación del Sr. Raúl Martín VARGAS, como Responsable de la Administración de los fondos asignados.

Por ello, y atento lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Raúl Martín VARGAS, Jefe de División Noticias de Radio Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución de la Obra "ENERGIAS RENOVABLES - U.N.Sa. - Ciclo de producción de documentales", a realizarse en el marco de la Convocatoria DOC.U realizada por la Red Nacional Audiovisual Argentina - Consejo Interuniversitario Nacional - Proyecto CIN 046 - CONVENIO CIN-MIN.EDUCACIÓN - Plan Federal de Contenidos 2017, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).
- Los fondos serán ingresados en la Cuenta Corriente Nº 45320226/22 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Dependencia presupuestaria 14.015.005 - Secretaría Extensión Universitaria Programa Tecnologías Audiovisuales - Tv Digital - Ctro. Articulación de Medios - Proyecto Doc.U - Conv. CIN -Min.Edpuc. -F.F.12
- La rendición de cuentas estará a cargo del Sr. Raúl Martín VARGAS, el que deberá cumplir con las disposiciones y/o normativa vigente en la U.N.Sa., y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante quien corresponda..

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta